

Guayaquil, 15 de junio del 2002.

Señor
IVAN DARIO MEJIA BUILES
Ciudad.-

De mi consideración:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía F & E ECUATORIANA S.A. celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, para un período de DOS AÑOS.

En el ejercicio de su cargo ejercerá usted individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las demás atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública de constitución de la compañía F & E ECUATORIANA S.A. otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, el 8 de mayo del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de junio del 2002, de fojas 76.659 a 76.679, número 11.783 y anotada bajo el número 17.828.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

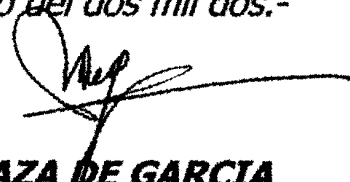
ALEJANDRA MARIA VERA MIELES
SECRETARÍA AD-HOC DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA F & E ECUATORIANA S.A.

IVAN DARIO MEJIA BUILES, portador de la cédula de identidad No. 6.530.851 , de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía F & E ECUATORIANA S.A., que se me confiere según el nombramiento precedente.- Guayaquil 15 de junio del 2002.

IVAN DARIO MEJIA BUILES

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **F & E ECUATORIANA S.A.**, a favor de **IVAN DARIO MEJIA BUILES**; de fojas **80.873 a 80.875**, Registro Mercantil número **12.537**, Repertorio número **18.958**.- Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, veintiuno de Junio del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 19975
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE-COMPUTO: PAUL NEUMANE
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

